

Paralimpiada Nacional 2018 Anexo Técnico Para-Triatlón

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Años	Rango de Edad	Rama
Juvenil Menor	13-14 años	2005 -2004	Femenil y Varonil
Juvenil Mayor	15-17 años	2003-2001	
Juvenil Superior	18-21 años	2000-1997	

2. CUOTA MÁXIMA DE OTORGAMIENTO DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN POR ENTIDAD DEPORTIVA:

Una Entidad podrá inscribir como máximo de 6 deportistas masculinos o femeninos.

3. INSCRIPCIÓN MÁXIMA EN PRUEBAS INDIVIDUALES:

Las entidades deportivas pueden inscribir un máximo de dos (2) deportistas por prueba.

4. ACREDITACIÓN:

Todos los participantes deberán estar dado de alta en el Sistema de Eventos Deportivos de CONADE y se deberá presentar la cedula de inscripción correspondiente, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento General de Participación.

Los Atletas, Compañeros de Competencia y Staff de Competencia, no podrán desempeñar otra función de la que fue inscrito dentro de la Paralimpiada Nacional 2018, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

Las siguientes categorías de acreditación serán utilizadas para la Paralimpiada Nacional:

Acreditación	Funciones	Cuota
Atletas	Atletas	De acuerdo al proceso de clasificación y a la cuota asignada a la Entidad
Auxiliar Funcional	Apoyo (siempre y cuando tenga atletas con clasificación PTWC1)	De acuerdo al anexo de staff técnico
Guía	Guía dentro de la Competencia para clasificaciones PTVI1-3	1 por atleta de acuerdo al anexo de staff técnico
Entrenador	Entrenador (Con mayoría de edad)	1 por Entidad.

4.1 ELEGIBILIDAD DE DEPORTISTAS:

Para ser un deportista elegible para participar en este certamen se necesita reunir lo siguiente:

- Tener una Clasificación Nacional Confirmada
- Contar con la edad contemplada en el Documento
- Representar a una Entidad Deportiva

No se realizarán clasificaciones de deportistas durante la Final Nacional, en caso contrario los deportistas que sean clasificados, serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren inscritos.

Solo en caso excepcionales, la Subdirección de Cultura Física en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte de Conade, previa solicitud del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, podrán autorizar la realización de Clasificaciones posteriores al periodo de inscripciones establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada

Nacional 2018 y coordinará las acciones correspondientes con la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad solicitante deberá hacerse cargo de los gastos que sean generados por dicha clasificación.

Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional.

4.2 JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Juez podrá desempeñar alguna otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, por lo que solo podrán desempeñar aquella que se encuentre establecida en su Acreditación.

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

Los deportistas con un estatus de clase deportiva "Nuevo", "Revisión" y "C" tendrán que ser clasificados nacionalmente previo a la realización del evento. Los deportistas deberán presentarse para ser clasificados en el lugar y la fecha indicados por los Clasificadores Nacionales.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACION
PTWC1	Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicleta y una silla de ruedas de carrera en el segmento de carrera. Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitado a, impedimentos de la potencia muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades tales como amputaciones dobles por encima de la rodilla, amputación unilateral de alto nivel por encima de la rodilla, espina severa lesiones del cordón que resultan en cuadriplejia o paraplejia, etc.	463 Puntuación de fuerza muscular Raw
PTWC2	Los atletas deben usar una bicicleta de mano reclinada en el segmento de bicicletas y una silla de ruedas de carreras en el segmento de carrera; esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, impedimentos de la fuerza muscular, rango de movimiento, debilidad de las extremidades y lesiones de la médula espinal como amputación unilateral por encima de la rodilla, paraplejía parcial, etc.	Máx. 640 puntos
PTS2	Esta clase incluye atletas con un grado severo de limitación de actividad resultante de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral severa, hemiplejía congénita, amputación por encima de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y correr, los atletas con amputación pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	Máx. 909,9 puntos

PTS3	Esta clase incluye atletas con un grado significativo de limitación de la actividad como resultado de impedimentos de, pero no limitados a, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con hemiplejía espástica significativa, parálisis cerebral, amputación doble por debajo de la rodilla, miembros superiores e inferiores combinados afectados, como pérdida de fuerza muscular en un brazo y amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, Los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	De 910,0 a 979,9 puntos
PTS4	Esta clase incluye atletas con un grado moderado de limitación de la actividad como resultado de impedimentos, entre otros, deficiencia de extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud pueden incluir parálisis cerebral espástica moderada, plexo braquial completo en un brazo, amputación de hombro, amputación unilateral debajo de la rodilla, etc. En ambos segmentos, los atletas amputados pueden usar prótesis aprobadas u otros dispositivos de apoyo.	De 980,0 a 1091,9 puntos incluidos
PTS5	Esta clase incluye atletas con un grado leve de limitación de la actividad como resultado de deficiencias, entre otras, de la debilidad de las extremidades, hipertonía, ataxia o atetosis, alteración de la potencia muscular o rango de movimiento. Las condiciones de salud podrían incluir atletas con dismelia por debajo del codo, pie zambo, amputación de la muñeca, parálisis cerebral espástica leve, plexo braquial parcial en un brazo, amputación del tobillo, etc. En los segmentos de bicicleta y carrera, los atletas con amputación pueden usar prótesis u otros dispositivos de apoyo	De 1092,0 a 1211,9 puntos incluidos

Tabla de clasificación de acuerdo al reglamento ITU.

5.1 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PARA DEBILES VISUALES:

Clasificación	Descripción
PTV13	Deterioro Visual Parcial: Agudeza visual que varía desde LogMAR 1.40 a 1 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 40 grados. Este criterio también es el criterio MIC para las clases de Discapacidad Visual. Una guía es obligatoria durante toda la carrera. Debe viajar en tándem durante el segmento de bicicleta.
PTV12	Deterioro Visual Parcial: Agudeza visual que va desde LogMAR 1.50 a 2.60 (inclusive) y / o campo visual restringido a un diámetro de menos de 10 grados; Una guía es obligatoria durante toda la carrera. Debe viajar en tándem durante el segmento de bicicleta.

PTVI1	<p>Deterioro Visual Total: Sin percepción de luz Agudeza visual más pobre que LogMAR 2.60 Una guía es obligatoria durante toda la carrera. Debe viajar en tándem durante el segmento de bicicleta.</p>
-------	--

Tabla de clasificación de acuerdo al reglamento ITU.

Se asignará una pre clasificación nacional por parte de la FEMETRI para poder entrar en el “Master List” de clasificación para esto los deportistas deberán enviar en digital el formato 1 con los estudios que respalden su clasificación al correo electrónico fmtri@triatlon.com.mx, anava@triatlon.com.mx. Solamente los deportistas que se encuentren listados podrán ser inscritos en la Paralimpiada Nacional.

Posteriormente el día de la junta previa del evento tendrán que pasar a revisión de sus clasificaciones por un clasificador de la Asociación Deportiva Nacional.

6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Se realizará por medio de un ranking nacional formado por la toma de marcas de la etapa estatal. La fecha límite para entregar los resultados de las etapas estatales a la Asociación Deportiva Nacional será el 23 de abril del presente año, para que esté listo y publicado el ranking oficial de clasificación a Paralimpiada. Los resultados deben entregarse el último día de competencia, por lo que con posterioridad será dado a conocer el ranking nacional.

6.1 ETAPA ESTATAL:

En esta etapa se llevará a cabo la toma de tiempos de 400 m de natación y 1000 m de carrera pedestre antes de comenzar las competencias como requisito indispensable para todos los atletas que quieran participar en el selectivo estatal y también es requisito indispensable que la asociación de cada estado deberán enviar los resultados en formato PDF y firmados por el juez neutral encargado, presidente de la asociación y algún entrenador involucrado.

Notas.- se podrán realizar chequeos de marcas mínimas de Paralimpiada Juvenil, el mismo día que las marcas mínimas de cada estado para Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, de igual forma se deberán enviar los resultados de las pruebas selectivas una vez finalizados (mismo día).

La información deberá ser enviada a los siguientes correos:
fmtri@triatlon.com.mx, anava@triatlon.com.mx

Los resultados de la Etapa Estatal, deberá ser avalados por un Oficial Técnico Neutral junto con el coordinador del plan de talentos de cada entidad, quien llenarán la Ficha Técnica de Competencia. El Oficial Técnico neutral será designado por la Asociación Deportiva Nacional, por lo que la entidad sede deberá cubrir los gastos de hospedaje, alimentación, traslado y honorarios de dicho Oficial Técnico por lo menos 5 días antes de efectuarse las marcas.

Para esta etapa deberán contar con servicio Médico, permisos para uso de instalaciones y cierre de vialidades con los municipios correspondientes.

Nota.- Se permite el uso de Trisuit aprobado por la ITU o traje de competencia aprobado por FINA. No se permiten spikes para la prueba de carrera a pie para modalidad de visuales y físicas la bici tiene que cumplir con las especificaciones técnicas.

Previo a la realización de la toma de marcas, se deberán enviar los formatos de clasificación médica a, fmtri@triatlon.com.mx, anava@triatlon.com.mx, para que se proporcione una clasificación provisional a cada atleta, misma que será ratificada previo a la toma de marcas por un panel medico designado por la Federación Deportiva Nacional.

6.2 ETAPA NACIONAL:

Categorías Juvenil Menor y Mayor, Senior.

Categoría	400m Natación		1000m Carrera	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	8:50 minutos	8:40 minutos	6:50 minutos	6:45 minutos
Juvenil Mayor	8:45 minutos	8:35 minutos	6:45 minutos	6:40 minutos
Juvenil Superior	8:40 minutos	8:30 minutos	6:40 minutos	6:35 minutos

7. INSCRIPCIONES:

Cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) del SINADE en el cual cada entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrá participar.

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional y en base a lo establecido en la Convocatoria de la Paralimpiada Nacional. Entregando la memoria del evento Estatal.

Para tal efecto, las entidades participantes, deberán presentar adicionalmente a las cédulas de inscripción.

8. PRUEBAS:

Acuatlón: Juvenil Menor, Juvenil Mayor, (ambas ramas).

Duatlón: Juvenil Menor, Juvenil Mayor, (ambas ramas).

Triatlón: Juvenil Superior (Ambas ramas).

9. MODALIDADES:

9.1 DUATLÓN

Categoría	Carrera	Ciclismo	Carrera
Juvenil Menor	2,500m	10 km	1,250 m
Juvenil Mayor			

9.2 ACUATLÓN:

Categoría	Carrera	Natación	Carrera
Juvenil Menor	2,500 m	500 m	1,250 m
Juvenil Mayor			

9.3 TRIATLÓN:

Categoría	Natación	Ciclismo	Carrera
Senior	400 m	10km	2.5km

El atleta calificado solo podrá competir en la categoría y pruebas en las cuales califiko.

En todas las categorías se competirá sin DRAFTING, por lo tanto se aplicará el Reglamento estipulado por la Asociación Deportiva Nacional, en este tipo de competencia.

9.4 AVANCE MÁXIMO EN BICICLETA

Categoría	Años	Desarrollo Máximo
Juvenil Menor*	13-14 años	7 metros (exactos)
Juvenil Mayor*	15-17 años	Libres
Senior*	18-21 años	

*Ambas ramas

10. REGLAMENTO:

El evento se registrará de acuerdo al reglamento vigente de la ITU.

11. PREMIACIÓN:

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se premiarán y se reconocerá las posiciones alcanzadas por los deportistas que acrediten los siguientes tiempos de competencia en la final nacional:

Categoría	Acuatlón		Duatlón	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Juvenil Menor	40 minutos	35 minutos	43 minutos	38 minutos
Juvenil Mayor	37 minutos	30 minutos	40 minutos	35 minutos

Categoría	Triatlón	
	Femenil	Varonil
Senior	50 minutos	45 minutos

12. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme oficial (interior y exterior) de la Entidad que representa, de modo que lo identifique plenamente tanto en la competencia como en la premiación respectiva. El uniforme deberá tener impreso en la abreviatura oficial que marca el Reglamento General de Participación.

Las delegaciones deberán incluir la gorra de natación en el color de su preferencia, solo deberán contar impreso la abreviatura oficial del estado que representa, (no puede llevar publicidad).

13. PROTESTAS:

13.1 TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de la Asociación Deportiva Nacional y al Reglamento General de Participación.

13.2 DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

14. ALTAS BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1 ALTAS: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

14.1.1 BAJAS: Únicamente antes del inicio de la competencia y con la presentación de un Certificado Médico Oficial y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

14.2 SUSTITUCIONES: No habrá sustituciones.

15. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por Director Técnico de Competencia, un representante del Comité Organizador Local y 2 representantes de CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

16. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Paralympiada Nacional.

17. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado como a continuación se detalla:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 3 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.
- 1 Representante de CONADE, quien estará presente en la resolución de las protestas y tendrá solo voz durante el proceso de análisis de cada uno de los casos.

18. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

19. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos en el presente anexo, serán resueltos por el COPAME en coordinación con la CONADE.